



24210

**CIRCULAR EXTERNA No.012
Bogotá D.C., enero 21 de 2005**

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 4123 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2004
MODIFICACIÓN AL DECRETO 255 DE 1992**

Para su conocimiento y fines pertinentes se informa que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4123 del 10 de diciembre de 2004, a través del cual se modifica el literal b) del artículo 7° del Decreto 255 del 11 de febrero de 1992, y en consecuencia quedan exentas de gravámenes arancelarios las importaciones que efectúe la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas por servicios que se dediquen a la prestación de servicios de salud pública, educación, comercialización de alimentos, o la exploración y explotación de minería y de hidrocarburos.

El Decreto 4123 de 2004 comenzó a regir a partir del 14 de diciembre de 2004, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 45762.

Cordialmente,

(Original Firmado)

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 4123 de 2004 en dos (2) folios

